EVALUACIÓN PRECIO SMC 011 2024

Para el proceso SMC 011 2024, cuyo objeto es: “Contratar los servicios para la medición, análisis y compensación de la huella de carbono corporativa, inventario de gases de efecto invernadero GEI y emisiones generadas en las sedes del Ministerio de Minas y Energía” se presentaron diez oferentes así:

Entidad	NIT	Valor Oferta COP$
Gaia Servicios Ambientales SAS BIC	900074485	38.229.936
Optim Consult SAS	900129579	23.919.000
Estudios Ambientales Integrados SAS	901367179	40.103.000
Sistemas Inteligentes en Red SAS	900457885	64.260.219
Dilvar Julian Morales Zea (Vitae Consultoría Ambiental)	1012374090	45.868.550
Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario	860007759	49.580.142
CO2CERO SAS	901245493	46.634.644
HSEQ Higiniestas Consultores SAS	900845217	46.862.200
Ecoaciones SAS	901010196	55.883.408
Corporación Fenalco Solidario Colombia	800116098	44.072.000

Al verificar el valor de cada oferta con el valor del presupuesto, las diez ofertas cumplen de acuerdo con el siguiente cuadro:

OFERENTES SMC 011 2024			
Verificación Precio en COP$			
Presupuesto en CPO$			70.567.000
Entidad	NIT	Valor Oferta COP$	CUMPLE
Gaia Servicios Ambientales SAS BIC	900074485	38.229.936	SI
Optim Consult SAS	900129579	23.919.000	SI
Estudios Ambientales Integrados SAS	901367179	40.103.000	SI
Sistemas Inteligentes en Red SAS	900457885	64.260.219	SI
Dilvar Julian Morales Zea (Vitae Consultoría Ambiental)	1012374090	45.868.550	SI
Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario	860007759	49.580.142	SI
CO2CERO SAS	901245493	46.634.644	SI
HSEQ Higiniestas Consultores SAS	900845217	46.862.200	SI
Ecoaciones SAS	901010196	55.883.408	SI
Corporación Fenalco Solidario Colombia	800116098	44.072.000	SI

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

El orden de elegibilidad es el siguiente:

OFERENTES SMC 011 2024			
Orden de Elegibilidad			
Entidad	**NIT**	**Valor Oferta COP$**	**Puesto**
Optim Consult SAS	900129579	23.919.000	1
Gaia Servicios Ambientales SAS BIC	900074485	38.229.936	2
Estudios Ambientales Integrados SAS	901367179	40.103.000	3
Corporación Fenalco Solidario Colombia	800116098	44.072.000	4
Dilvar Julian Morales Zea (Vitae Consultoría Ambiental)	1012374090	45.868.550	5
CO2CERO SAS	901245493	46.634.644	6
HSEQ Higiniestas Consultores SAS	900845217	46.862.200	7
Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario	860007759	49.580.142	8
Ecoaciones SAS	901010196	55.883.408	9
Sistemas Inteligentes en Red SAS	900457885	64.260.219	10

Se realizó el análisis del Presunto Precio Artificialmente Bajo aplicando la metodología recomendada por Colombia Compra Eficiente, en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, denominada Comparación Relativa, mediante la cual la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas, obteniendo la Mediana, restándole la Desviación Estándar y con ello se fija el valor mínimo aceptable, así.

Mediana	46.251.597
Desviación Estándar	10.694.913
Mínimo Precio aceptable	35.556.684

El resultado es el siguiente:

OFERENTES SMC 011 2024			
Presunto Precio Artificialmente Bajo			
Entidad	**NIT**	**Valor Oferta COP$**	**Presunto Precio artificialmente Bajo**
Optim Consult SAS	900129579	23.919.000	SI
Gaia Servicios Ambientales SAS BIC	900074485	38.229.936	NO
Estudios Ambientales Integrados SAS	901367179	40.103.000	NO
Corporación Fenalco Solidario Colombia	800116098	44.072.000	NO
Dilvar Julian Morales Zea (Vitae Consultoría Ambiental)	1012374090	45.868.550	NO
CO2CERO SAS	901245493	46.634.644	NO
HSEQ Higiniestas Consultores SAS	900845217	46.862.200	NO
Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario	860007759	49.580.142	NO
Ecoaciones SAS	901010196	55.883.408	NO
Sistemas Inteligentes en Red SAS	900457885	64.260.219	NO

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta de la firma Optim Consult SAS, quien ocupa el primer puesto de elegibilidad, incurre en la causal de Presunto Precio Artificialmente Bajo por lo que según el Artículo

2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad solicita las aclaraciones al proponente porque su oferta parece artificialmente baja.

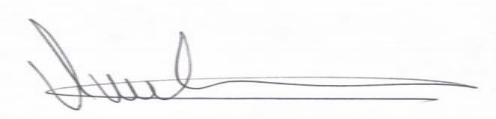
La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la misma y verificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La aclaración de la oferta debe contener la desagregación de su precio, así.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +gastos generales + imprevistos + utilidad.

La explicación por parte de la firma Optim Consult SAS, debe darse dentro del mismo termino previsto para la subsanación o presentación de observaciones frente al informe de evaluación, sopena de ser rechazada.

Cordialmente



LUIS ALBERTO GARAY ARÉVALO
Evaluador Comité Económico

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180